

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1532

RAD: 2021-00379-00

Fenecido el termino concedido a los emplazados para comparecer sin hacerlo, el despacho en consecuencia RESUELVE:

DESIGNAR como Curador Ad-litem de las PERSONAS INDETERMINADAS al doctor Laura Feja Ochoa a quien se le enterará del nombramiento y notificará del auto admisorio de la demanda y su traslado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria